



Sesion ordinaria del dia 27 de Octubre

Señores Don
Carlos Lago Freire, Pre.
Jose Ramon Gomez Lopez
Estudios Arxibe Quira
Pedro Vales Esporquera
Juan Bejeiro Xiii
Andres Navaira Lopez
Demito Cordero Garcia
Bernardo Vidal Pedruco
Alvarcial Ramos Quiroga

En la Sala Capitular del Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad de Betanzos a veinte y siete dias del mes de Octubre año de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos los señores Concejales que al margen se consignan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Carlos Lago Freire, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, que fue abierta previa la lectura del acta de la anterior que por unanimidad mereció en aprobacion.

Acto seguido se dió cuenta del pliego de condiciones formado por los Señores que componen la Comision permanente de Hospital y Beneficencia para el remate de las estancias que devenguen los enfermos y presos pobres en el Hospital Civico Militar de San Antonio de Padua de esta Ciudad, durante el resto del año actual y los venientes ochocientos ochenta y cinco al de mil ochocientos noventa. Esta Ilustre Corporacion despues de haber examinado con toda detencion el enunciado pliego y considerando que

los Señores de la citada Comisión al ocuparse del trabajo que se le encomendó han tenido presente la reforma introducida por Acuerdo de quince de Junio último, por unanimidad acordó prestarse su aprobación, el cual servirá de base para la instrucción acordada en la Sesión anterior.

Se manifestó por el Señor Presidente que habiendo concluido la recolección y embalse por los cosecheros de este distrito del vino del país, se estaba en el caso si el Ayuntamiento lo considerara conveniente de elegir una comisión de su seno lo mismo que un Perito aforador para que en unión de este y de los dependientes de la Administración de consumos practiquen los aforos de dicho líquido. La Junta Corporación teniendo en cuenta las acertadas y más razones expuestas por la Prudencia, por unanimidad acordó nombrar como Perito aforador al que lo es titular de esta ciudad don Andrés Naveira Lopez, y procedido a la elección de los Señores que han de componer dicha Comisión aforadora, resultaron electos los siguientes

Para la parroquia de Tiobre y Barrio del Puente Viejo don Andrés Naveira Lopez.

Para el Barrio del Campo y parroquia de Brabio, don Pedro Mateo Saborera

Para las parroquias de Requian, Piñela, Vintas, Pontellas y Barrios restantes de la población, a don Andrés Naveira Lopez y don Estanislao Ramos Quiroga.

Y no habiendo más asuntos urgentes de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, que firman los Señores asistentes a ella de que yo Secretario Certifico

Alfonso Lopez

José H. Gómez



Andrés Freire

Juan Teijeiro

Andrés Xaveira

Bernardo Vival

Pedro Vales

Merito Cordeiro

Marcial Ramos Quiroga

Domingo Ferronador

Sesión ordinaria del día 3 de Noviembre

Señores Don
 Carlos Lago Freire, Pte
 José Ramón Gomez Lopez
 Andrés Estreibe Guiza
 Pedro Vales Esposquera
 Juan Teijeiro Vtin
 Merito Cordeiro Garcia
 Andrés Xaveira Lopez
 Marcial Ramos Quiroga
 Bernardo Vival Redondo

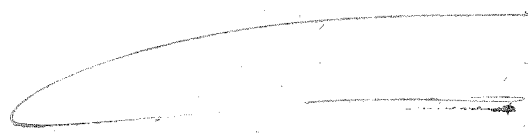
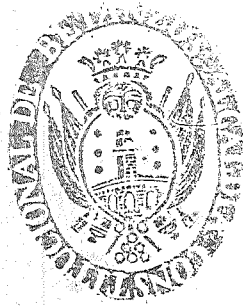
En la Sala Capitular del Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad de Betanzos a tres dias del mes de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos los Señores Concejales al margen designados, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Carlos Lago Freire, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día;

y habiéndose procedido a la lectura del acta de la anterior, por unanimidad fué aprobada en todas sus partes

Dado cuenta previa lectiva íntegra hecha por el Secretario Contador de la distribución de fondos verificada durante el mes anterior, fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta así bien de una solicitud suscrita por Doña Antonia de la Iglesia, Profesora de la Escuela pública de niñas denominada Colegio de huérfanas de esta Población, en pretension de que deseara dedicar o una de sus hijas al comercio de tejidos y establecerla en la planta baja del edificio escuela en un departamento que se halla bastante deteriorado y está contiguo a la puerta principal de su entrada; y como para esto haya necesidad de llevar a cabo varias obras de reparacion y abrir una luz al lado de dicha puerta principal, cuyas obras se promete y ofrece la esponente costear de su propio peculio, encarece se le conceda permiso para ejecutar las que se propone llevar a cabo, reservándose el derecho de hacer uso de dicho local mientras continúe en su destino de maestra ya sea sirviéndolo personalmente o a medio de instituta en caso de inutilidad física. Esta Ilustre Corporacion hecha cargo muy por menor de la pretension de que va hecho merito; y toda vez que los individuos que componen la Comision de obras y ornato publico han emitido informe favorable a la misma, por unanimidad acordó conceder la licencia que solicita en los mismos términos y bajo las condiciones que expresa, por no perjudicar al edificio y favorecer al ornato y otro mejor aspecto a la fachada con la desaparicion del tragaluz que será reemplazado por el mostrador que se intenta construir; y que de la parte de este acuerdo se espida por el Secretario Certification y se entregue a la interesada a los efectos oportunos.

Y no habiendo mas asuntos urgentes de que dar cuenta



ta, el Señor Presidente, levantó la Sesion que la firmaron los Señores asistentes a ella, de que yo Secretario Certifico

Carlos Lago Freire

Andrés Arube

Juan Fajardo

Andrés Naviera

Andrés Naviera

Marcial Ramon Luinaga

Pedro Vales

Pedro Vales

Benito Cordero

Benito Cordero

Bernardo Vidal

Francisco Diaz de Losada

Francisco Diaz de Losada

Sesion ordinaria de 10 de Noviembre

Señores don

Carlos Lago Freire, Presidente

Jose Ramon Gomer Lopez

Benito Cordero Garcia

Andrés Arube Luinaga

Andrés Naviera Lopez

Juan Fajardo

Pedro Vales Mosquera

Bernardo Vidal Redondo


Francisco Diaz de Losada

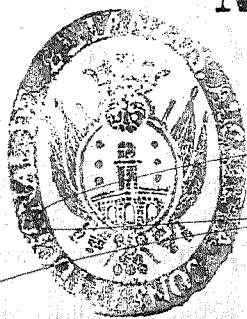
En la Sala Capitulax del Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad de Betanzos a diez de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno. Bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Carlos Lago Freire se reunieron los Señores Concejales al margen designado con el objeto de celebrar la sesion or-

dinaria correspondiente a este dia; y habiendose procedido ala lectura del acta anterior, por unanimidad fue aprobada en todas sus partes.

Segundamente se dio cuenta de la circular del Señor Gobernador Civil de esta Provincia de cuatro del actual inserta en el Boletín Oficial del cinco, por la cual se encomienda que en consonancia a lo determinado en el artículo diez y siete de la ley municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, la obligacion de formar el padron de todos los habitantes existentes en este termino, cuya operacion ha de redactarse de nuevo cada cinco años y rectificarse en cada uno de ellos por los meses de Diciembre; y ala vez cita el celo de los Ayuntamientos afin de que ajustandose a los plazos, forma y terminos de la ley verifiquen su rectificacion, que en el presente año encierra un mayor y mas justificado motivo, puesto que ha de servir para la formacion del libro del censo electoral municipal, bajo el cual ha de tener lugar en la primera quincena del undecimo mes del año economico la renovacion de la mitad de los individuos que componen dichas corporaciones. Este cuerpo municipal en vista de lo preceptuado en dicha Circular y de las disposiciones que se citan en el Título primero Capitulo Tercero de la referida ley municipal, por unanimidad acordó se lleve a cabo la rectificacion del padron de vecindario de este distrito en los plazos, forma y terminos que prescribe el artículo veinte y siguientes de la misma ley.

Del mismo modo se dio cuenta de otra circular del Señor Gobernador Civil de esta Provincia de cinco de los corrientes inserta en el Boletín Oficial correspondiente al siete, por la que hace presente a las Corporaciones municipales el deber que les impone la ley orgánica





municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete en un artículo setenta y nueve de fomentar las obras públicas de sus respectivos distritos a medio de la prestación personal que habrá de imponerse a todos los habitantes de los mismos, comprendidos en las edades de diez y seis a cincuenta años, exceptuando únicamente los acogidos en los establecimientos de caridad, los militares en activo servicio y los imposibilitados para el trabajo. Y el Ayuntamiento en vista de lo preceptuado en dicha circular, y de lo dispuesto en los artículos setenta y nueve y siguientes de la enunciada ley, por unanimidad acordó que tan luego como tenga efecto la rectificación del padrón de vecindario de este término municipal, se proceda a formar el de prestación personal, observándose en ella las ritualidades prevenidas en la mencionada ley.

También se dió cuenta de una instancia de don Pedro Viver Castro vecino de esta Ciudad su fecha treinta de Octubre último, entregada en la oficaldía en la noche de cuatro del corriente, protestando del acuerdo del Ayuntamiento por el cual se habían admitido las dimisiones de sus cargos a la mayor parte de los concejales y apelando de dicha decisión.

Y el Ayuntamiento teniendo en consideración que el Sr. Viver Castro, carece de personalidad para representar a los vecinos que han dimitado los cargos de concejales y menos para pedir la reforma del acuerdo del Ayuntamiento de siete de Setiembre último admitiéndoles aquella que mereció la aprobación del Señor Gobernador, lo cual se les hizo saber personalmente lo mismo que a los vecinos del Distrito a medio de bando de diez y nueve del mismo mes, y de consiguiente han transcurrido todos los plazos que la ley municipal señala así de poder utilizar cualquiera recurso contra las providencias y resoluciones dictadas en el orden administrativo; no ha lugar a decretar cosa alguna respecto a dicha instancia del Sr. Viver, entregada un mes y días después del referido bando. Pongase testimonio de esta reso-

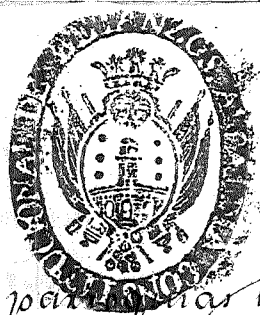
lucion en la expresada instancia que se notifique.

Por los Señores que componen la Comision permanente de Hacienda se manifestó a la Corporacion, que se han enterado de la cuota que por comunos y cereales corresponde satisfacer por este Ayuntamiento a la Hacienda en el actual año economico que se eleva a la cantidad de cuarenta y tres mil quinientas ochenta y cuatro pesetas cuarenta y dos centimos.

Que tambien se han enterado de la cantidad que como ingresos se calcula en el presupuesto corriente por los derechos que adentan las especies de comunos y cereales que se introduzcan en la poblacion, que se fijan en veinte y nueve mil cincoenta y seis pesetas veinte y ocho centimos, viniendo por consiguiente a resultar un deficit de catorce mil quinientas veinte y ocho pesetas catorce centimos.

En su consecuencia no pueden mirar con indiferencia este deficit y decaer ordinariamente no solo en exigirle, sino que por cuenta de las economias que puedan hacerse en los gastos voluntarios, satisfacer la mayor cantidad posible de los atrasos o descubiertos de este municipio, que con anterioridad al presente año tiene con la Hacienda y Diputacion Provincial, que se elevan a una cifra que le es imposible satisfacer, sin ocurrir a medios coercitivos y de trascendencia suma.

Los tres mil y pico de habitantes con que cuentan las parroquias de Esiobre, Piadela, Requian, Pourellas, Brabio y Niñas, San Pedro, que componen parte de este municipio, muy poco o nada satisfacen por comunos y cereales que cosechan dentro del distrito y que reciben como propietarios en sus casas respectivas, no sucediendo lo propio a los vecinos del casco de la poblacion que satisfacen religiosamente los derechos establecidos sobre las especies que introducen en la misma para su consumo. No siendo, pues, esto justo y equitativo, sino que por el contrario cada vecino del termino municipal debe contribuir, con arreglo a su fortuna, a levantar las cargas del Estado, proponen a la Corporacion que para poder cubrir el deficit que resulte del encabecamiento de comunos y cereales del presente año, los vecinos de las parroquias indicadas contribuyan, previo reparto que se formalice con la debida autorizacion y con las formalidades de instruccion, con la cuota que se considere procedente, por ser de rigurosa justicia si se tiene en cuenta



lo que satisfacen las demas partes, y limitose con aquellas que corresponden a otros distritos. Tomada en consideracion, este Ilustre Cuerpo, por unanimidad acordó que dicha proposicion se tenga en cuenta al adoptar los medios por los cuales se han de hacer efectivos los encaberamientos de comunos y cereales, y al discutir y aprobar el presupuesto adicional que ha de refundirse en el ordinario del actual ejercicio, ó en el del ordinario para el entrante de mil ochocientos ochenta y cinco á mil ochocientos ochenta y seis, por ser tanto la Junta de contribuyentes como la municipal, la que debe resolver en definitiva sobre tan importante punto.

Se manifestó por el Señor Concejal don Andres Arribe, individuo de la Comision de cementerio, que el sepulturero Pedro Fuentes Cal, no cumple con su cometido, y en consecuencia propone á esta Ilustre Corporacion sea relevado de dicho destino. Y el Ayuntamiento en vista de lo manifestado por el citado Concejal Señor Arribe, por unanimidad acordó declarar cesante al expresado Pedro Fuentes Cal, nombrando en su remplazo á este Ansel Diaz Fernandez; y que esta determinacion se comuniqué á los interesados asin de que el primero cese, y el nuevo electo se presente inmediatamente á posesionarse del destino para que fue elegido.

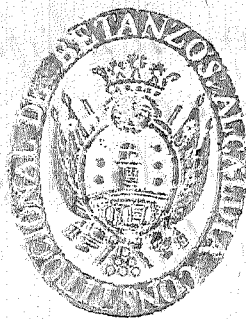
Diose cuenta de la susrita por Antonio Garcia Codesal, del importe de los materiales y jornales suplicados por el mismo con motivo de la reconposicion de la cañeria de la Fuente del Campo, que asiense á la suma de treinta y dos pesetas doce centimos, con el objeto de que mereciendo la Aprobacion de la Ilustre Corporacion se viva acordar de le satisfaga dicha cantidad. Este cuerpo municipal habiendo examinado con toda detencion la cuenta de que va hecho merito, y considerando que tanto el importe de los materiales como el de los jornales que la misma comprende no son excesivos,

por unanimidad acuerdo prestarle su Aprobacion, y que se satisfaga su importe por cuenta de lo consignado en el Capitulo sexto articulo tercero del presupuesto de gastos vigente, espidiendose al efecto el oportuno libramiento, al que se acompaÑe certificacion en relacion de la parte de este Acuerdo.

Del mismo modo se dio cuenta de otra suerita por el indicado Antonio Garcia Codesal, del importe de veinte pesetas a que se elevó la adquisicion de ochocientas tejas para atender a la reparacion de los edificios publicos que estan a cargo de este municipio, con el fin de que mereciendo la aprobacion se le satisfaga dicha cantidad. Y el Ayuntamiento, habiendola examinado, por unanimidad acuerdo aprobarla, y que su importe se le satisfaga con cargo a lo consignado en el Capitulo sexto articulo primero del presupuesto de gastos vigente, espidiendose al efecto el oportuno libramiento, al que se acompaÑe certificacion en relacion de la parte de este Acuerdo.

Asi bien se dio cuenta de otra suerita por el repetido Antonio Garcia Codesal, del importe de cuatro pesetas a que ascendieron las escobas de silvada suministradas por el mismo a los moros de limpieza para verificar la de las Calles de esta poblacion. Y el Ayuntamiento despues de haberla examinado con toda detencion, por unanimidad acuerdo prestarle su Aprobacion, y que se satisfaga su importe por cuenta de lo consignado en el Capitulo sexto articulo Septimo del presupuesto de gastos vigente, espidiendose con tal objeto el oportuno libramiento al que se acompaÑe certificacion de la parte de este Acuerdo.

Se dio cuenta de otra suerita por don Juan Lago Anor, vecino de esta Ciudad, relativa al importe de la luz diaria de la enfermedad de ungeres suministrada por el mismo, en concepto de contratista del Hospital municipal de San Antonio de Padua de esta Ciudad, durante los meses de Julio, Agosto y Setiembre ultimos, que se eleva a la suma de diez y siete pesetas veinte y cinco centimos; asi como de las relaciones que comprenden ochocientos treinta y nueve estancias que en iguales meses devengaron en dicho establecimiento los enfermos pobres, importantes mil ciento cincuenta y tres pesetas, Sesenta



y dos centimos. Este Ilustre Cuerpo habiendo visto y examinado la enunciada cuenta y relaciones de que va hecho merito, y la conformidad de los Señores que componen la Comisión de Beneficencia y Hospital, por unanimidad acordó prestarles su aprobación y que se le satisfaga su importe, espidiéndose al efecto el oportuno libramiento contra Depositaria con cargo al Capitulo Quinto Artículo primero del presupuesto de gastos vigente, librandose por el Secretario para mirar a aquel certificación en relacion de la parte de este Acuerdo.

Se manifestó por el Señor Presidente que en primero del actual ingresó en las arcas de fondos de este municipio la cantidad de setenta y ocho pesetas setenta y cuatro centimos como donativo que hizo Don Joaquin Enrique Garcia Sanchez, Medico titular de este Distrito, asin de que sean destinadas al socorro de enfermos pobres; y en su consecuencia propone a la Corporacion se le dé un voto de gracias por tan filantropico proceder. Este Ilustre Ayuntamiento en vista de lo manifestado por el Señor Presidente y siendo muy justa la proposicion que por el mismo se hace, por unanimidad asi lo acordó.

Del mismo modo se hizo presente por el depositario de fondos de este municipio Don José Ramon Gomez Lopez, que habiendo llegado asi noticia que Don Joaquin Enrique Garcia Sanchez, Medico titular de este Distrito, habia hecho iguales donativos al Ayuntamiento sin que consten formalizados, por cuya razon es de opinion se averigüe lo que haya de cierto sobre el particular. La Corporacion en vista de la anterior manifestacion por unanimidad acordó se dirija la oportuna comunicacion al ex-Depositario de fondos que fue de este municipio Don Vicente Pita Verdinez asin de que manifiere si obra en su poder el importe de dichos donativos hechos por el expresado Don Joaquin Enrique Garcia Sanchez, y en caso afirmativo verifique inme-

diariamente en ingreso, previas las formalidades de la ley de contabilidad.

Se hizo presente por la Presidencia que en consonancia al preceptuado en el artículo sesenta y seis de la ley municipal vigente se estaba en el caso de determinar el número de secciones en que se ha de dividir este Ayuntamiento para la organización de los vocales que en unión de la Corporación han de componer la Junta municipal en el entrante ejercicio de mil ochocientos ochenta y cinco á ochenta y seis. Este Ilustre Cuerpo en su vista, teniendo presente lo que se dispone en el artículo treinta y cuatro y siguientes de la mencionada ley, y considerando que en esta población no se puede hacer distinción de clases por ser uniforme el concepto contributivo de sus habitantes, acordó por unanimidad que la designación se haga por Barrios, ó Calles. Verificada esta dio el resultado siguiente

1. ^a	Seccion	Betanzos	10.	vocales
2. ^a	idem	Brabio	1.	idem
3. ^a	idem	Requion	1.	idem
4. ^a	idem	Piadela	1.	idem
5. ^a	idem	Pontellas	1.	idem
6. ^a	idem	Vinas	1.	idem
7. ^a	idem	Viobre	1.	idem

Y que a los efectos del artículo treinta y siete de la mencionada ley se publique este resultado en la forma acostumbrada, y en el Boletín Oficial de esta Provincia, así de que en el termino que el mismo prefija pueda en cualquier interesado reclamar contra el lo que tenga por conveniente, librandose por el Secretario certificación de la parte de este acuerdo que ha de encabezar el expediente de referencia.

Y no habiendo mas asuntos urgentes de que tratar, el Señor Presidente declaró terminada la Sesión





firmandola todos los Señores asistentes a ella, de que yo Secretario Certifico =

[Signature]

Pedro R. [Signature]

[Signature]

Pedrito Cortero
[Signature]

[Signature]

Juan Reyero
[Signature]

Pedro Nolas
[Signature]

Bernardo Vidal
[Signature]

Fran^{co} Diaz de losada
[Signature]

Donnigo Fernandez
[Signature]

Desion ordinaria de 11 de Noviembre

En la Sala Capirular dela casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento dela Ciudad de Betanzos a diez y siete

[Signature]

días del mes de Noviembre año de mil ochocientos ochenta y uno. Bajo la Presidencia del Señor Don Carlos Lago Freire Alcalde de dicho Ayuntamiento, se reunieron los Señores Concejales al margen designados, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, la cual principia con la aprobación, por unanimidad, de la anterior, previa lectura íntegra.

Señores Don Carlos Lago Freire, Presidente

Jose Ramon Gomez Lopez

Demito Cordero Garcia

Andres Arribe Quira

Andres Naveira Lopez

Juan Teijeiro Min

Pedro Nales Mosquera

Demario Vidal Redondo

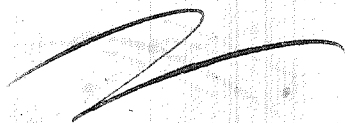
Francisco Diaz de Losada

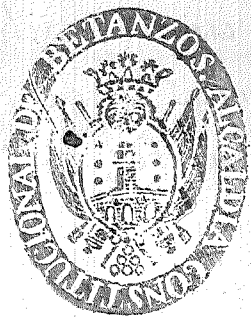
Señores Don Carlos Lago Freire, Presidente

En seguida se manifestó por el Señor Presidente que hallándose completamente destruidos y muy viejos los capotes y roles del Cabo e individuos de la Guardia municipal de esta Ciudad, se hace preciso e indispensable la construcción de otros nuevos que sustituyan a los que actualmente existen por hallarse en dicho estado. El Ayuntamiento teniendo en consideración las razones expuestas por el Señor Presidente y constándole además la necesidad imperiosa de la construcción de los Capotes y roles para dicha Guardia municipal, por unanimidad acordó que por la Comisión de Policía de seguridad se formule el presupuesto del coste de las prendas de que va hecho mérito y pliego de condiciones facultativas y económicas que han de servir de base para el remate en subasta pública.

Del mismo modo se manifestó por el Señor Presidente que señalado el día de hoy para el remate público de las estancias que sirven para los presos y enfermos pobres en el Hospital Civil de San Esteban de Padua de esta Ciudad, ningún licitador se ha presentado a la subasta, por cuya razón es de parecer que se anuncie nuevamente; y el Ayuntamiento

Del mismo modo se manifestó por el Señor Presidente que señalado el día de hoy para el remate público de las estancias que sirven para los presos y enfermos pobres en el Hospital Civil de San Esteban de Padua de esta Ciudad, ningún licitador se ha presentado a la subasta, por cuya razón es de parecer que se anuncie nuevamente; y el Ayuntamiento





N. 1.017.314

miento enterado, por unanimidad acordó se saque otra vez a remate el arriendo de las estancias que causen los pobres enfermos del distrito que pasan a dicho piadoso Establecimiento viéndose de sus diligencias, bajo el mismo tipo y pliego de condiciones que sirvieron de base para el anterior, o sea para el que no pudo tener lugar en el día de hoy por no haberse presentado ningún rematante; a cuyo efecto se señala el día Domingo veinte y tres del corriente y hora de once a doce de su mañana.

Tambien se manifestó por el Señor Presidente que en vista del estado aflictivo y de postracion en que se halla por consecuencia de padecimientos fisicos el pobre Jose Pato Escaureiga, vecino de esta Ciudad, y de parecer que afin de aliviar en algun tanto la triste situacion y necesidad por que esta atravesando, se le socorra con cincuenta centimos de peseta diarios por cuenta de lo consignado en el Capitulo Quinto articulo segundo del presupuesto de gastos del corriente ejercicio, mientras exista dicha causa a juicio de esta Ilustre Corporacion. Y la misma Comandole de un modo indudable que el referido Jose Pato Escaureiga, ademas de carecer absolutamente de toda clase de recursos para subvenir con subsistencia, se encuentra encamado y paralitico de ambas piernas por resultas de una fuerte afeccion nerviosa, por unanimidad acordó concederle de socorro domiciliario cincuenta centimos de peseta diarios a contar desde el día de hoy, mientras no desaparecan las causas enumeradas a juicio de este Ilustre Ayuntamiento.

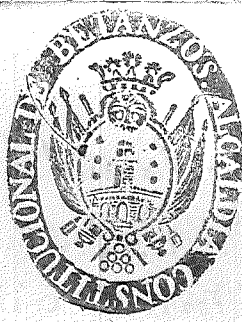
Se dió cuenta por el Señor Presidente de una carta del Señor Ferrer, Concesionario de los estudios del Ferro-carril de Ferrol a

esta Ciudad, fechada en Londres, por la cual participa que por indis-
posicion de uno de los Ingenieros Ingleses que han de acompañarle
en un visita de comprobacion sobre el terreno que ha de recorrer la ci-
tada linea, fue necesario demorar la salida de aquella Capital; y que
para el dia veinte y cinco del actual desembarcaran en el Puerto de
Vigo, encareciendo que los Delegados de la casa que intenta explorar
la enunciada linea adquirieran la conviccion de que el pais era an-
sioso del Ferro-carril, por que si se presenta oportuno, y no se hace
obstruccion de las industrias que ala sombra de aquel pueden de-
sarrollarse, podra una empresa contar con los datos del presente pero
no apreciar en toda su extension el desarrollo del movimiento y de
las utilidades en el porvenir. Esta Ilustre Corporacion en vista de
lo manifestado por el Señor Ferrer en la misma relacionada, Ani-
mada como siempre de los mas patrioticos deseos, sin embargo
de la angustiada situacion en que se encuentran los fondos de este
municipio y comprendiendo ademas que de mostrarse oportuno
ante la llegada de los Ingenieros Ingleses, acarrearian perjuicios
de grande consideracion para el porvenir de este pueblo, por mani-
unidad acordó que se les obsequie cumplidamente, satisfaciendo los
gastos que originen durante la estancia de dichos Señores en esta
repetida Ciudad por cuenta de la consignacion del Capitulo once de
imprevistos, dandoles cada vez una serenata por los Alumnos de la aca-
demia de musica del pueblo la noche en que tenga efecto su llegada
y subsiguas hasta que dispongan su regreso.

Y no habiendo mas asuntos urgentes de que tratar, el Señor
Presidente levanto la sesion, firmandola todos los Señores asisten-
tes de que yo Secretario Certifico

Antonio Lopez Ferrer

Don Juan de Dios



Andrés Atripe

Benito Cordero

Juan Fajero

Andrés Zapata

Pedro Nolasco

Bernardo Vidal

Donnig A. Ferrnandez

Juan^{to} Diaz de Lorada

ño.

Sesion ordinaria de 24 de Noviembre

En la Sala Capitular de la casa Comunal del Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad de Veracruz a veinte y cuatro de noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos los Señores Concejales al margen designados, bajo la Presidencia del Señor don Carlos Lago Freire Alcalde de dicho Ayuntamiento, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, se dio principio a la misma por la lectura inre

Señores don
 Carlos Lago Freire, Presid^{te}
 Jose Ramon Gomez Lopez
 Benito Cordero Garcia
 Andres Atripe Quira.

Andrés Naveira Lopez
Juan Tejero Vm
Pedro Vales Mosquera
Bernardo Vidal Redondo
Francisco Diaz de Losada

gra del acta de la anterior que fue
aprobada por unanimidad en todas
sus partes.

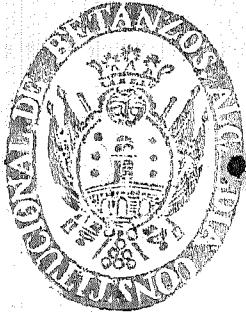
Por el Señor Presidente se expuso: que
fue anunciada por segunda vez la sub-
asta de las estancias que causen los

enfermos pobres (pobres) en el Hospital de San Antonio de Padua de
esta Ciudad, para cuyo acto se ha señalado el día de ayer, sin que se
hubieren presentado licitadores, apesar de los Anuncios publicados
en la forma de costumbre, por cuya razón lo pone en conocimiento
de la Corporación afin de que resuelva lo que considere conveniente.
Del Ayuntamiento enterado, oído in voce en este acto el dicta-
men de los Señores que componen la Comisión de Beneficencia y
Hospital, por unanimidad acordó se saque nuevamente a remate,
bajo el mismo tipo y pliego de condiciones que sirvieron de base
para la contrata de mil ochocientos setenta y ocho.

Por la Comisión de Policía de seguridad se presentó a la delibe-
ración del Ayuntamiento el presupuesto y pliego de condiciones
a que ha de sujetarse el remate para la construcción de nueve apo-
tes y otros tantos roses para el cabo y demás individuos de la Banda
municipal afin de que encontrándolos justos y equitativos se
sirva prestarles su aprobación. Este cuerpo municipal habiendo
examinado con toda detención el presupuesto y pliego de condicio-
nes de que va hecho mérito y no teniendo respecto al mismo nada
que objetar, por unanimidad acordó prestar su aprobación
y que el día Domingo treinta y ~~una~~ del actual y hora de ma-
ñanas de un tarde se saque a remate la hechura de las pren-
das relacionadas, adjudicándose en favor del más ventajo-
so portor.

No habiendo mas asuntos urgentes de que tratar, el
Señor Presidente levantó la sesión, que la firman todos los señ-





res asistiendo a la misma de que yo Secretario del Ayuntamiento
Certifico. = Sobre raspado = seguridad = N.º uno lo testas = uno = U

Antonio Lopez Prieto

Pedro R. Gomez

Merito Cortes

Andreu Arjona

Juan Arjona

Antonio Arjona

Pedro Viles

Servando Cabal

Juan Lopez de Torres

Donning Acemosa

Sesion ordinaria de 1.º de Diciembre

En la Sala Capitular de la Casa Consistorial del Ilustre



Sesion ordinaria de 8 de Diciembre.

En la Sala Capitular de la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad de Beranos a ocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro. Bajo la Presidencia del Señor Don Carlos Lago Freire, Alcalde de dicho Ayuntamiento, se reunieron Señores Don

Carlos Lago Freire, Presid^{te}

Jose Ramon Gomez Lopez

Benito Cordero Garcia

Andres Arribe Quiza

Andres Naveira Lopez

Duan Fijeiro Mⁱⁿ

Pedro Vales Mosquera

Bernardo Nival Redondo

Francisco Diaz de Losada

los Señores Concejales al margen designados, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, la qual dió principio con la lectura integral de la acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Se dió cuenta de una nota sucrita por don Laureano Andrade Bugallo, fondista en esta poblacion, del importe a que se elevaron los gastos de hospedaje de los Señores Ingenieros Ingleses y

demas servidumbre que les acompañaron en la visita de comprobacion sobre el terreno que practicaron en la linea que ha de recorrer el Ferro-Carril de Ferrol a esta Ciudad, ocasionados en los dias treinta de Noviembre ultimo, primero, cinco y seis del actual, que ascienden a la cantidad de cuatrocientas ochenta y tres pesetas cincuenta centimos. Esta Ilustre Corporacion despues de un escrupuloso examen de dicha nota y considerando que la suma en ella contenida no es excesiva por la circunstancia de que el citado fondista proenó no perder medio alguno de agradar a los numerosos huéspedes que van referidos, segun lo aseveran los individuos del seno de este municipio que en comision fueron a visitarlos, por unanimidad y de conformidad con lo ordenado en sesion de diez y siete del expresado Noviembre, acordó aprobar la insigniada nota y que se satisfaga al Don Laureano Andrade las cuatro



Cientas ochenta y tres pesetas cincuenta centimos a que se considera acreedor, por cuenta de la conguacion del Capitulo once de imprevistos del presupuesto de gastos del anual ejercicio, a cuyo efecto se le expida el oportuno libramiento contra Depositaria al que se acompaña certificación de la parte de este acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos urgentes de que dar cuenta, se levantó la sesión que firman todos los Señores asistentes a la misma de que yo Secretario certifico.

Antonio José

Pedro R. Gómez

Miguel Cortés

Andrés Sánchez

Andrés

Juan Pérez

Pedro Vales

Simón de Paul

Franco Díaz de Lorada

Domingo Acosta

Session ordinaria de 15 de Diciembre.

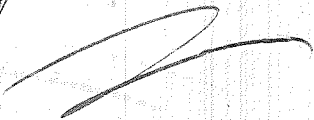
En la Sala Capitular de la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad de Betanzos a quince de Diciembre de mil ocho cientos ochenta y cuatro. Bajo la Presidencia del Señor don Carlos Lago Freire, Alcalde de dicho Ayuntamiento, se reunieron los Señores Concejales al margen designados, con el objeto de

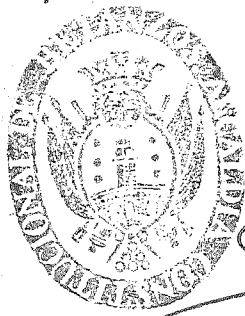
Señores. don
Carlos Lago Freire, Presidente
Jose Ramon Gomez Lopez
Benito Cervero Garcia
Andres Navaira Lopez
Andres Arribe Quira
Juan Teijeiro Wini
Pedro Nales Ososquera
Bernardo Nival Redondo
Francisco Diaz de Losada

celebrar la session ordinaria correspondiente al dia de hoy, la qual dio principio por la lectura integral del Acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Se dio cuenta de una circular del Señor Gobernador Civil de esta Provincia de diez del actual inserta en el Boletín oficial del siguiente dia, por la qual dicta varias disposiciones que han de tener presentes los Ayuntamientos para el coto del llamamiento y declaracion de soldados del reemplazo de mil ocho cientos ochenta y cinco y revisiones de los años de mil ocho cientos ochenta y dos, mil ocho cientos ochenta y tres y mil ocho cientos ochenta y cuatro. Enterada la Ilustre Corporacion acordó que se tengan presentes y que se cumplan en todas sus partes.

Del mismo modo se dio cuenta de otra circular de dicha Superior Autoridad, en fecha diez del corriente inserta en el Boletín oficial correspondiente al doce, por la que concede de plazo a este municipio hasta quince del proximo mes para la remision de las cuentas municipales de que este Ayuntamiento se halla en descuberto. La Ilustre Corporacion enterada, acuerda que con preferencia a todo otro trabajo se ocupen los oficiales de Secretaria en el examen de las referidas cuentas que ya se hallan for-





madas.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente declaró terminada la sesión que la firman todos los Señores Asistentes a ella, de que yo Secretario Certifico =

Diego Leguía

Pedro de Caceres

Gaspar Cordova

Andrés Sánchez

Andrés Acuña

Juan Céspedes

Pedro Vales

Fernando Vidales

Franco Diaz de losada

Don Domingo de Sarmiento

Sesión ordinaria del día 22 de Diciembre

En la Sala Capitular de la Casa Comunal del Ilustre Ayuntamiento de Betanzos a veinte y dos de Diciembre

[Signature]

de mil ocho cientos ochenta y cuatro. Reunidos los Señores Concejales al margen designados bajo la Presidencia del Señor don Carlos Lago Freire Alcalde de dicho Ayuntamiento, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, la qual dió principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Señores don
Carlos Lago Freire, P^{te}
Jose Ramon Gomer Lopez
Benito Borcero Garcia
Andres Arribe Izurá
Andres Navera Lopez
Juan Vejeiro Ym
Pedro Vales Mosquera
Bernardo Vidal Ricóns

Francisco Diaz de Losada

Se dió cuenta de una circular del Señor Gobernador Civil de esta Provincia de quince del actual inserta en el Boletín Oficial número ciento cuarenta y uno correspondiente al diez y siete, por la que pone en conocimiento de los Ayuntamientos de esta Provincia la relacion detallada de las cantidades que por cuenta de los mineros han ingresado en la Caja especial de primera enseñanza durante el periodo ordinario de ejercicio economico de mil ocho cientos ochenta y tres a mil ocho cientos ochenta y cuatro con expresion de los conceptos a que fueron destinadas y los saldos que resultan. Esta Ilustre Corporacion en vista del contenido de dicha Circular y de la relacion inserta con continuacion; y resultando que este municipio es acreedor a la suma de trescientas veinte y cinco pesetas treinta centimos por saldo que resultó con favor a consecuencia de haber sido devuelta a dicha Caja por el habilitado, por unanimidad acordó conferir poder especial tan bastante como en derecho se requiera a don Juan Agustin Navarra Artiner, vecino de esta Ciudad, afin de que en su representacion perciba de la imaginada Caja de instruccion publica la cantidad de las trescientas veinte y cinco pesetas treinta centimos, espidiendo al efecto el ó los recibos necesarios, a los males desde luego presta su Aprobacion; en cuya cantidad sera despues ingresada en Depositaria por cuenta de la consignacion del Capitulo noveno articulo noveno del



presupuesto de ingresos del ejercicio citado de mil ochocientos ochenta y tres a ochenta y cuatro, cuyo periodo de cumplimiento se halla vigente; y que se expida certificación de la parte de este acuerdo para mirarlo si fuere preciso al libramiento de referencia, comunicandose esta determinación a medio de atento oficio al referido Señor Gobernador Civil y al ayudado nombrado para su inteligencia y demás efectos.

Y en continente se dió cuenta de la suerita por Antonio Garcia Codesal, vecino de esta Ciudad, importante once pesetas cincuenta centimos a que ascendieron sesenta libras de pelote que adquirió para el tendido de los almohadones existentes en esta Casa Consistorial, recomposición y limpieza de los Suismos. Este cuerpo municipal habiendo examinado la enunciada cuenta y hallandola justa y equitativa, acordó prestarse su aprobación y que se le satisfaga en importe, expidiendose al efecto el oportuno libramiento contra Deputación con cargo al capítulo primero artículo quinto del presupuesto de gastos en ejercicio.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que la firman todos los Señores asistentes a ella de que certifico.

Carlos Lago Jefe

Diego R. Gomez

Merito Cortesero

Andrés Ariza

Andrés Navera

Juan Feijero

Pedro Vales

Bernardo Vidal

Fran^{co} Diaz de Losada

Domingo Fernandez

Sesion ordinaria de 29 de Diciembre

En la Sala Capitular de la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad de Berango a veinte y siete dias del mes de Diciembre año de mil ocho cientos ochenta y cuatro. Bajo la Presidencia del Señor Don Carlos Lago Freire, et Alcalde dicho Ayuntamiento, se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan, con

Señores Don

Carlos Lago Freire, Presidente

Jose Ramon Gomez Lopez

Bernito Cordero Garcia

Andrés Arribe Quiza

Andrés Navera Lopez

Juan Feijero V^{to}

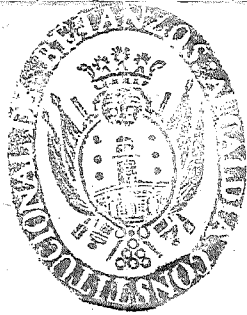
Pedro Vales Mosquera

Bernardo Vidal Redondo

Fran^{co} Diaz de Losada

objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, la cual dio principio por la lectura integral del Acta de la Anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Se dio cuenta de una comunicacion del Señor Gobernador Civil de esta Provincia de veinte y dos del actual por la que se sirve manifestar que toda vez el Secretario que



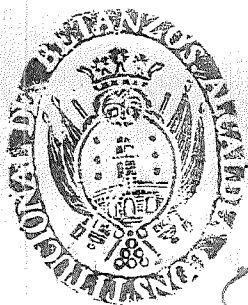
que de este municipio don Eladio Salgado Somora no ha terminado de hacer la entrega de toda la documentación perteneciente a la Secretaría y archivo que estuvo a su cargo, a pesar de las varias y reiteradas invitaciones que se le han hecho, causando esta indebida retención de papeles, retraso y perjuicio en los servicios públicos, acordó prevenir a esta Alcaldía que a parte de las demás disposiciones que adopte el Ayuntamiento en uso de su libre facultad, ordene lo siguiente - Primerò: que sea requerido de nuevo el ex-Secretario Salgado para que dentro de las veinte y cuatro horas de la notificación se presente por si o en su nombre persona debidamente autorizada a formalizar la entrega por inventario de los papeles, efectos y enseres que tenga en su poder por virtud del cargo - Segundo: que si no lo verifica se dé cuenta al Ayuntamiento para que designe una Comisión de su seno que auxiliada de testigos, notario público y auxiliada por los empleados de la Corporación proceda a incautarse de todos los papeles efectos y demás enseres que existan dentro del local del Comisario, ordenándose inventario por duplicado y consignando todas las circunstancias que fueren procedentes en acta suscrita por todos los asistentes - Tercero: que la propia Comisión proceda a examinar el inventario o inventarios de entrega y en vista de lo que al examen propongan al Ayuntamiento lo que considere propio ya respecto al estado en que los documentos entregados se encuentren ya el modo y forma de subsanar las faltas que en ellos se noten, ya a la reclamación de los que se notaren de menos y a su reivindicación y devolución al archivo. Cuarto: que sin perjuicio de todo y atendida la marcada inintermitencia que retardar la entrega del archivo el citado Salgado, lo cual

con dicho precepto. Considerando que del expediente gubernati-
vo instruido en virtud de la Separacion del Secretario don Claudio
Salgado Somora y entrega de la documentacion perteneciente al
archivo municipal, aparece que sin embargo de haberse in-
timado la del libro de sesiones celebradas por la Corporacion
en el año pasado de mil ochocientos ochenta y tres, no ha podido
conseguirse; y que de las contrataciones que dicho funcionario
ha dado al notificarse los diferentes decretos citados con tal
motivo, es de presumir que el enunciado libro haya desaparecido
o se oculte con algun fin malicioso. Considerando, por ulti-
mo, que no pudiendo en su consecuencia diferir el nombra-
miento y constitucion de la citada Comision Inspectora por la
falta de dicho dato, y sin perjuicio de adoptar las oportunas
disposiciones encaminadas a averiguar las causas que han
motivado la desaparicion del libro de acuerdos del año de
ochenta y tres; por unanimidad acordó se proceda a la
renovacion total de aquella.

Verificada con las formalidades de la ley la eleccion de
los Señores que en union del Señor Presidente han de componer
la, salieron electos por mayoria absoluta de votos para sustitu-
bir a don Francisco Espinosa y don Augustin Leis que les cor-
respondia salir, don Juan Arines Spontenegro, don Espumel
Sanchez Cordero; y para reemplazar a don Juan Arines
y don Jose Pinedo, resultaron electos don Antonio Castro Mo-
rey y don Pedro Fidalgo Babio.

En su virtud, el Señor Presidente proclamó vocales de
las Comisiones Inspectoras de los Censos electorales de di-
putados a Cortes y Provinciales a los Señores don Juan
Arines Spontenegro, don Espumel Sanchez Cordero, don
Antonio Castro Morey y don Pedro Fidalgo Babio, a
quienes se les comunicó sus respectivos nombramientos





para los efectos del artículo cincuenta y uno, arriba citado.

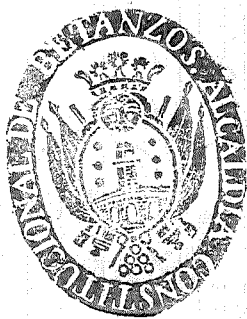
Se manifestó por el Señor Presidente que en conformidad de lo que dispone el artículo veinte y cinco de la ley electoral del Senado de ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y siete que se halla vigente, se estaba en el caso de formar la lista de los electores de Compromisarios para Senadores, en número cuádruplo de los individuos de que se compone esta Corporación, de entre los contribuyentes que satisfagan por territorial e industrial mayores cuotas. Y el Ayuntamiento remiéndolo presente lo dispuso en dicho artículo, por unanimidad acordó se forme la citada lista y de terminada se exponga al público en el día primero del entrante Enero según lo preceptuado en el siguiente artículo veinte y seis de la misma ley.

Se dio cuenta del expediente de remate instruido en este Ayuntamiento sobre la adquisición de cien piedras de cantería para la reconstrucción de las Calles públicas de esta Ciudad, la cual fue adjudicada como mejor postor a Nicolás Espino Gonzalez, vecino de Coiro's, por la cantidad de cuatrocientas cincuenta y siete pesetas cincuenta centimos. Y el Ayuntamiento, en vista del dictamen que emitió la Comisión de obras y ornato público, en sentido de que dichas piedras se hallan a disposición de la misma y que reúnen todas las circunstancias exigidas en el pliego de condiciones que sirvió de base para dicha subasta, por unanimidad acordó se le satisfaga dicha cantidad al expresado Nicolás Espino, expidiendo se al efecto el oportuno libramiento contra Depositaria con cargo al Capítulo. sexto artículo Septimo del presupuesto de

gastos vigente, al que se acompaña en relacion certificacion de la parte de este acuerdo y de lo que resulte del expediente que va citado.

Por el Señor Presidente se manifestó que hallandose de meritorio en la Secretaria de este municipio el auxiliar don Jose Estender Roel pasa de un año, sin recibir retribucion de ninguna clase o pesar de concurrir con toda Ouiduidad ala oficina, desempeñando los trabajos que se le encomiendan con bastante Ouidad en relacion a los demas, dada su poca edad, y parecia justo que en atencion a lo espuesto, ya que dicho joven se hace digno de obtener una recompensa por sus buenas dotes de docilidad y claro criterio, se le concediese algun pequeño sueldo diario que sirviendole de estímulo le ayudase a supragar aun que no sea mas que los gastos que le ocasionen en año, esto siempre que la Ilustre Corporacion lo tome en consideracion. Y el Ilustre Ayuntamiento en vista de la proposicion hecha por el Señor Presidente y tomandola en consideracion, por unanimidad acuerdo señalar al espresado meritorio don Jose Estender Roel desde primer o del actual el sueldo de cincuenta centimos de peseta diario el que percibirá por cuenta de lo consignado en el Capitulo once de imprevistos del presupuesto de gastos del actual ejercicio, a cuyo efecto se le espida el oportuno libramiento contra depon-taria por el importe de la mensualidad corriente, acompañando al mismo certificacion de la parte de este acuerdo.

Asi bien se manifestó por el Señor Presidente que de biendo celebrarse el acto de llamamiento y declaracion de soldados correspondiente al reemplazo del ejército del entrante año de mil ochocientos ochenta y cinco, y revisiones de los tres Ointeriores, se está en el caso de nombrar los medicos que han de practicar los reconocimientos de los padres y hermanos de los moros que aleguen excepcion fisica, y oficiar ala vez a los



N. 1.017.320

Jefes de los Batallones de Reserva y Deposito de esta Ciudad
afin de que en los dias en que dicha operacion tenga efecto se dig-
nen nombrar un Oficial y un sargento tallador. El Ayuntamiento
teniendo presente la manifiestacion hecha por el Señor Presidente, por una
nidad acordó nombrar como expedicos a los Auxiliares de este Distri-
to don Antonio Castro Storer y don Joaquin Enrique Garcia Sanchez,
a quienes se les satisfagan por cada reconocimiento que practiquen
una peseta cincuenta centimos y a cada uno, comunicandoles este
nacimiento afin de que en los dias cuatro y siguientes de luero
proximo concurren al patio de esta Casa Consistorial con el indicado
objeto; haciendose lo mismo con dichos Señores Jefes de la Reserva y
Deposito para que den las ordenes oportunas afin de que en los in-
dicados dias concurren tambien un Oficial y sargento tallador.

Dióse cuenta de una comunicacion de diez y siete del actual
que dirige ala Presidencia el Teniente Fiscal de la Guardia Civil que
entiende en las diligencias para contratar una casa Cuartel que sirva
al nuevo Puerto de Infanteria del Cuerpo que se ha de establecer en esta
Ciudad en sustitucion del de Caballeria que existe en la misma, por la
cual encarece que teniendo en proyecto una de don Agustin Leis que
cede en treinta pesetas de alquiler mensual, se le manifieste si esta Ilus-
tre Corporacion se presta voluntariamente a satisfacer el todo o par-
te de la expresada renta con el objeto de que esta sea menos gravosa al
Estado. El Ayuntamiento enterado, por unanimidad acordó se
diga a dicho Teniente Fiscal que a consecuencia de la carencia
de recursos por que atraviesa la Administracion municipal de es-
te pueblo, no serle posible conceder un solo centimo para el objeto

que interesa.

Está bien se dió cuenta de la suerita por Antonio Garcia Cordal, vecino de esta Ciudad, importante cuatrocientas cinco pesetas veinte y cinco centimos á que se elevan los suplementos de material de oficina que hizo desde el día diez y ocho de Setiembre último hasta el de Ayer ambos inclusivos; y el Ayuntamiento habiendo examinado con toda detención la cuenta de quera hecho mérito y considerando que las partidas que comprende son justas y equitativas, por unanimidad acordó prestarle su aprobación y que su importe se le satisfaga, espidiéndose al efecto el oportuno libramiento contra Depositaria con cargo al Capítulo primero artículo segundo del presupuesto de gastos en ejercicio.

Del propio modo se dió cuenta de la suerita por Gregorio de Pico, maestro herrero de esta Ciudad, importante diez y siete pesetas á que se considera acreedor por la recomposición de herramientas de los moros de limpieza y construcción de una reja de hierro para colocarse en la balleja de los Lagares. Del Ayuntamiento enterado acuerda aprobarla y que su importe le sea satisfecho, espidiéndose con tal objeto el oportuno libramiento contra Depositaria con cargo al Capítulo Segundo artículo Segundo del presupuesto de gastos del actual ejercicio.

De igual manera se dió cuenta del expediente instruido para rematar en subasta pública la construcción de once nichos de cuatro unaz cada uno en el Cementerio general de esta Ciudad; y en vista de que la Comisión de Cementerio, según el informe que emitió, manifiesta que el Contratista Don José Ramon Roibal, ha cumplido con lo que estipula la condición once del pliego que ha servido de base para la subasta, por cuya razón debía satisfacerse la tercera parte del importe total en que le fueron adjudicadas dichas obras, que asciende a la de seiscientas ochenta y cuatro pesetas; y el Ayuntamiento, considerando arreglado el informe emitido por dicha Comisión al establecido en la referida condición, por unanimidad acordó que se satisfaga al mismo Contratista la citada cantidad de las



seiscientas ochenta y cuatro pesetas, expidiéndose al efecto el oportuno libramiento contra Depositaria con cargo al Capitulo diez articulo quinto del presupuesto de gastos en ejercicio, al que se acompañe certificación en relacion de la parte de este acuerdo y del enunciado expediente.

Diose cuenta de la suscrita por Juan Crestar, maestro cantero, y Samuel y Rogueira Barral, vecinos de esta Ciudad, importante sesenta pesetas veinte y cinco centimos a que se elevaron los diez y seis dias y medio de jornal que empleo el primero en la recomposicion de la balle denominada de la Veiga y Callejon de la Lagares mandada llevar a cabo por administracion en sesion de primero del corriente; y los diez y nueve carros de tierra y escombros que sacó el segundo de la expresada balle y otras. Este Ayuntamiento en vista de la conformidad de la comision de obras estampada al final de la enunciada cuenta, y considerando que los gastos en ella comprendidos son justos y equitativos, por unanimidad acordó prestarle su aprobacion, y que en su consecuencia se satisfaga al Juan Crestar las cuarenta y una pesetas veinte y cinco centimos y al Samuel y Rogueira las diez y nueve pesetas o que son acreedores por dichas obras, a cuyo efecto se expida el oportuno libramiento contra Depositaria con cargo al Capitulo y articulo correspondiente del presupuesto de gastos del actual ejercicio, al que se acompañe certificación de la parte de este acuerdo.

Del propio modo se dio cuenta de dos suscritas por Enrique Ben Pardo, vecino de esta Ciudad, una, importante ocho pesetas a que accedió la recomposicion del farol del Alumbrado publico colocado en la Calle de Cañiñas esquina al Picardel o sea ala Plazuela destinada para la venta de yerba y otros combustibles, que el dia dos del corriente dexó el coche que conducia los Ingenieros e Ingleses del Ferro-Carril de Ferrol a esta Ciudad; y la otra

cinco pesetas cincuenta centimos a que tambien se elevaron las re-
composiciones de varios objetos para los individuos de la Ronda
municipal. El Ayuntamiento habiendo procedido al examen de
dichas cuentas y hallandolas justas y equitativas, por unanimi-
dad acordó prestarles su aprobacion, y que se satisfaga su importe
al interesado, a quien al efecto se le expidan los oportunos libra-
mientos contra Depositaria con cargo a los Capítulos y articulo
correspondientes del presupuesto de gastos del ejercicio actual,
acompañando a los mismos certificacion de la parte de este acuer-
do.

Por el Señor Presidente se manifestó que habiendose inutilizado
la cuerda del reloj publico de Santo Domingo de esta Ciudad segun apa-
rece de la solicitud presentada por el encargado del mismo Don Estanislao
Núñez, de que se dio cuenta en sesion de veinte y siete de Setiembre
ultimo, habia ordenado la adquisicion de otra cuerda nueva a Ginés
Almodovar Puyante, mayoral de uno de los coches que de esta Ciudad
conduce pasajeros a la de la Gornña, la cual segun cuenta presentada
se eleva a la cantidad de siete pesetas; y en su consecuencia propone
a la Corporacion se le satisfaga su importe. El Ayuntamiento entre-
vado a cuenta aprobar dicha cuenta y que su importe se le haga
efectivo, expidiendose al efecto el oportuno libramiento contra Depo-
sitaria, acompañando al mismo certificacion en relacion de la par-
te de este acuerdo.

En este momento se retiró del local el Concejal Don Andres Cava-
veira, mediante a que se iba a tratar de un asunto en que él era inte-
resado.

Se manifestó por el Señor Presidente que habiendo sido
nombrado por esta Ilustre Corporacion en sesion de veinte y siete
de Octubre ultimo como Perito Don Andres Cavaveira Lopez para
que en union de los dependientes de la Administracion de Con-
sumos practicase los aforos del vino del pais recolectado por



N. 1.015.338

los cosecheros de este Distrito en la correspondiente al actual año; y toda vez ha llevado a cabo su comision con el mayor acierto e inteligencia propone a este cuerpo municipal que siendo costumbre gratificar a los que han verificado en años anteriores igual operacion, lo sea tambien el Don Andres Naveira, siempre que asi lo considere justo. El Ayuntamiento tomando en consideracion las razones que el Señor Presidente acaba de exponer, por unanimidad acordó le sean abonadas al Don Andres Naveira Lopez, ochenta pesetas por cuenta de lo consignado en el capítulo de imprevistos del presupuesto de gastos del corriente ejercicio, de cuya cantidad se le espida el oportuno libramiento contra Depositaria, al que se acompañe certificacion de la parte de este acuerdo.

Volvió a entrar en el local mismo Señor Naveira Lopez.

Y no habiendo mas asuntos urgentes de que tratar, el Señor Presidente declaró terminada la sesion que la firman todos los Señores Asistentes a ella, de que yo Secretario Certifico = Sobre raspado entrante = cincuenta cent = Valga =

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Pedro Sales

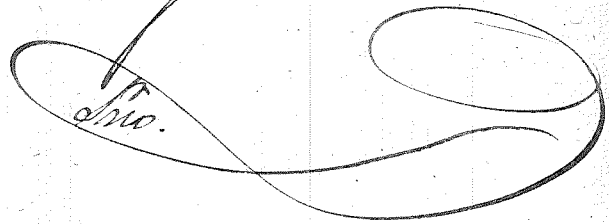


Fran^{co} Diaz de Losada



Fernando Vidal

Donnigo A Fernandez



oño.